

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 28 DE ENERO DE 1983

Núm. 22

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 fd.
Anual	2.500 fd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6714

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE CISTIerna

EDICTO

Don Pedro Luna Sánchez Alamo, Recaudador del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y en cada una de las relaciones de deu-

dores y certificaciones de descubierto, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del R. G. Recaudación, declaro incurso el importe del débito en descubierto, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento".

La preinserta Providencia es susceptible de los siguientes recursos:

1.ª—De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de quince días hábiles.

2.ª—De reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Delegación de Hacienda de la provincia, en el mismo plazo.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el Ayuntamiento. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación económico-administrativa, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99.2 del citado Reglamento la anterior Providencia al sujeto pasivo, que al final se relaciona, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Re-

caudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102.1 del R. G. Recaudación, requiero a dicho deudor, para que dentro de las veinticuatro horas haga efectivo el débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de ocho días, de no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador del Estado, practicándose a partir de este momento, todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda y en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el Ayuntamiento (artículo 187 R. G. Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación económico administrativa no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o

se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. Recaudación.

Relación de sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

SUJETO PASIVO	Importe
Ayuntamiento: BOÑAR	
Concepto: Cuota Beneficios año 1980	
Francisco González García	12.540
Concepto: Cuota Beneficios año 1981	
Jerónimo Marqués Romero	29.580
Aureliano González Caballero	12.000
Alvaro Rodríguez-Valdés Prieto	3.442
Concepto: Trabajo personal año 1981	
César Romero Martín	172
Jaime López Ruiz	172
Concepto: Sección de Minas año 1982	
Francisco Garay de Caso	9.710
Ayuntamiento de CISTIerna	
Concepto: Cuota Beneficios año 1980	
Esteban Valladares Aller	3.510
Concepto: Cuota Beneficios año 1981	
Antonio Ovalle Cristiano	624
Concepto: Renta Personas Físicas 1981	
Félix Rodríguez Recio	25.548
Concepto: Otros conceptos 1891	
Valentín Casado García y 1	600
Hurmín S. A.	2.400
Concepto: Otros conceptos año 1892	
Félix Rodríguez Recio	100.000
Ayuntamiento de CREMENES	
Concepto: Trabajo personal año 1981	
Higinio Capellán Blanco	307
Ayuntamiento: OSEJA DE SAJAMBRE	
Concepto: Cuota Beneficios año 1981	
Ramón Alfonso Glez. Solares	720
Ayuntamiento: POSADA DE VALDEON	
Concepto: Trabajo personal	
Angel Granda Ferrero	166
Ayuntamiento: PRIORO	
Concepto: Trabajo personal	
Juan Mart Fernández Echevarría	78
Ayuntamiento: PUEBLA DE LILLO	
Concepto: Trabajo Personal año 1981	
José Antonio León Glez.	1.569
Concepto: Otros conceptos año 1981	
Vicente González Núñez	12.000
Concepto: Icona-León año 1982	
Laudelino Sánchez García	18.000
Ayuntamiento de SABERO	
Concepto: Varios Capítulo III	
Avelino Fernández García	4.800

SUJETO PASIVO	Importe
Ayuntamiento de VALDERRUEDA	
Concepto: Cuota Beneficios año 1980/81	
Ricardo Pérez Pons V Murguía	9.120
Ayuntamiento de VALDETEJA	
Concepto: Icona-León año 1982	
Rufino Escuder Zaera	35.002
Ayuntamiento de VEGAQUEMADA	
Concepto: Trabajo personal año 1981	
Lucas Prieto Martínez	154
Concepto: Varios Capítulo III 1982	
Piscifactoría Porma, S. A.	120.000
Ayuntamiento de VALDERRUEDA	
Concepto: Icona-León año 1980	
Patricio López Lombrana	6.060
Cistierna, 19 de enero de 1983.—El Recaudador, Pedro Luna Sánchez-Alamo.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.	
	370

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: I. A. T. 27.308

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición del Ministerio de Defensa —Direc. Gral. Infraestructura Aérea—, con domicilio en Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar al Ministerio de Defensa —Direc. Gral. Infraestructura Aérea—, la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 15 KVA., tensiones 6/15 kV./220 V., elementos de protección y maniobra y equipo de medida e instalaciones auxiliares que se instalarán en la Estación de Comunicaciones por Microondas, ubicada en Monte Corisco, en Laballos (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 17 de enero de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

406 Núm. 201.—1.590 ptas.

★ ★

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión de su número, nombre, mineral, superficie, términos municipales y titular:

14.148, "Camilo Antonio", carbón, 6 cuadrículas, Crémenes, Reyero y Boñar, D. José A. Pérez Canedo y D. José García González.

14.148-Bis, "Camilo Antonio, Fracción 2.ª", carbón, 2 cuadrículas, Crémenes, D. José A. Pérez Canedo y D. José García González.

14.170, "Marta", recursos secc. C., 61 cuadrículas, Barjas, Trabadelo y Vega de Valcarce, D. Manuel Trabado Vallejo.

14.181-Bis, "Camilo Antonio-3, Fracción 2.ª", carbón, 3 cuadrículas, Boca de Huérgano y Prioro, D. José García González y D. José A. Pérez Canedo.

14.199, "Virgen del Rosario II", carbón, 144 cuadrículas, Crémenes y Cistierna, D. Gregorio Díez Domínguez y D. Agustín Díez Domínguez.

14.199-Bis, "Virgen del Rosario II, Fracción 2.ª", carbón, 8 cuadrículas, Crémenes y Reyero, D. Gregorio Díez Domínguez y D. Agustín Díez Domínguez.

14.236, "Alto Sagrado", carbón, 17 cuadrículas, Sabero y Crémenes, don Emilio Mosquera González.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 19 de enero de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

404 Núm. 199.—1.350 ptas.

★ ★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente, con expresión de su número, nombre, mineral, superficie, término municipal y titulares:

14.184, "Inesperada-2", carbón, 6 cuadrículas, Crémenes, D. José García González y D. José A. Pérez Canedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 19 de enero de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

405 Núm. 200.—600 ptas

Ponencia Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico.—León

La Ponencia reunida el día 19 de enero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Como ampliación al acuerdo tomado por la ponencia en fecha 15 de diciembre de 1982 de convocar un nuevo concurso de admisión de solicitantes para las siete viviendas sobrantes, en el grupo que el Instituto de Promoción Pública a la Vivienda está construyendo en Valencia de Don Juan se ha tomado el acuerdo, que las peticiones que se presenten de conformidad con la Orden de 17 de noviembre de 1980, pueden ser residentes, además de Valencia de Don Juan, de las siguientes localidades: Castrofuerte, Villademor, Toral de los Guzmanes, Villabraz, Pajares de los Oteros, Fresno de la Vega y San Millán de los Caballeros.

Las condiciones, serán las mismas que figuran en la anterior convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 26 de julio de 1982.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Presidente de la Ponencia (ilegible).

★ ★

La Ponencia reunida el día 19 de enero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Abrir un nuevo concurso de admisión de solicitantes para las nueve viviendas sobrantes que está construyendo el Instituto de Promoción Pública a la Vivienda en la localidad de Almanza, ampliando las solicitudes a las localidades además de Almanza a: Cebanico, Villamartín de Don Sancho, Villaselán y Valderrueda.

Las solicitudes se presentarán de conformidad con la Orden de 17 de noviembre de 1980 (B. O. E. 6-XII-1980). Las condiciones, serán las mismas que figuran en la anterior convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 26 de julio de 1982.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Presidente de la Ponencia (ilegible).

403

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Habiendo finalizado el contrato que este Ayuntamiento tenía por cuatro años con la Empresa Semat, S. A., por servicios de limpieza viaria y recogida domiciliaria de basuras en la ciudad de Astorga, y solicitada por dicha Empresa la devolución de fianza que en su día fue constituida para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 20 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

354 Núm. 186.—630 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de beneficencia para 1983, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles.

Valdevimbre, 17 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

329 Núm. 187.—300 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera

La Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera (León), por medio del presente saca a subasta 200 chopos en el pago de "Los Picaños" en el pueblo de Villanueva de Carrizo, de la propiedad de esta Entidad Menor.

Esta subasta se efectuará a la "puja" el día 10 de febrero de 1983 en la Casa de Concejo.

El Presidente de la Junta (ilegible).

397 Núm. 188.—320 ptas

Junta Vecinal de Valderrey

ANUNCIO DE SUBASTA

Debidamente autorizada por el Consejo General de Castilla y León, esta Junta Vecinal convoca subasta pública, para la enajenación de la finca rústica propiedad de propios de la misma, sita al pago de "El Barbayal" en Valderrey, de 59.150 metros cuadrados de extensión, registrada en el Registro de la Propiedad de Astorga a nombre de esta Junta al tomo 1.139, libro 67 del Ayuntamiento de Valderrey, folio 48, finca n.º 1.037, inscripción 1.ª, con las siguientes cláusulas fundamentales:

1.—*Objeto del contrato.*—El objeto de la subasta y del contrato es la enajenación por subasta pública, de la finca arriba descrita, subasta que se celebrará a las doce horas del día veintinueve siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Sr. Presidente o en el lugar que oportunamente se determine.

2.—*Precio.*—El precio inicial es de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000) al alza. El precio del remate se verá aumentado por todos los gastos de la subasta, más los gastos de indemnización al actual arrendatario y gastos de resolución del contrato de arrendamiento, tal como constan en el pliego de condiciones.

3.—*Fianzas.*—Los licitadores deberán prestar fianza provisional del uno por ciento del precio inicial; y del tres por ciento del precio de la adjudicación.

4.—*Formalización del contrato.*—El contrato se formalizará en escritura pública ante Notario, y a la firma de dicha escritura se hará efectivo por el adjudicatario el importe de la subasta más todos los gastos arriba descritos.

5.—*Adjudicación definitiva.*—La adjudicación definitiva se hará por la Junta Vecinal en plazo legal, quien señalará la fecha de la formalización del contrato que será obligatorio para el adjudicatario.

6.—*Modelo de proposición.*—Don en nombre propio o en representación de natural de vecino de con D. N. I. n.º enterado de la subasta que convoca la Junta Vecinal de Valderrey para la enajenación de la finca de "El Barbayal", y conociendo expresamente el pliego de condiciones que rige dicha subasta ofrezco la cantidad de (en letra y número) pesetas, que me comprometo a pagar en el plazo determinado en dicho pliego, que acepto íntegramente. Lugar, fecha y firma.

En lo no establecido en el correspondiente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley y Reglamento de Contratos del Estado y Código Civil.

Valderrey, 26 de enero de 1983.—El Presidente (ilegible).

398 Núm. 182.—2.250 ptas.

Junta Vecinal de Chozas de Abajo

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de esta Junta Vecinal de fecha 20 del pasado mes de diciembre, aprobando la Ordenanza fiscal reguladora de las tarifas de suministro de aguas a domicilio para usos domésticos, se eleva a definitivo siendo las tarifas las siguientes:

Mínimo mensual hasta 15 m/3, 150 pesetas.

Por exceso de 15 m/3 hasta 25 m/3 o fracción, 15 pesetas m/3.

Por exceso de 25 m/3 hasta 50 m/3 o fracción, a 25 pesetas m/3.

Por exceso de 50 m/3 se facturará el m/3 o fracción a 50 pesetas m/3.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 20-1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Chozas de Abajo, 19 de enero de 1983.—El Presidente (ilegible).

399 Núm. 189.—690 ptas

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente curso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Distrito sustituto de la Agrupación de Fiscalías de Cistierna Sahagún.

Valladolid, 21 de enero de 1983.—El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes López.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 350

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 61/82, promovido por D. Luis Guardo Reglero, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Olegario de la Fuente Flórez, sobre reclamación de 209.542 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Unico. — Furgón Ebro, matrícula LE-8343 F.—Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veintitrés de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las

dos terceras partes del tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

337 Núm. 159.—1.140 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 717/1980, se tramita, en ejecución de sentencia, juicio ejecutivo promovido por «Construcciones Guardo, S. L.», domiciliada en Boñar y representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra «Piscifactoría del Porma, S. A.», domiciliada en Palazuelo de Boñar, representada a su vez por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, sobre pago de 2.000.000 de pesetas de principal y 600.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se embargaron como de la pertenencia de la entidad demandada, los siguientes bienes que, en providencia de esta fecha, acordé sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y por el precio en que pericialmente han sido valorados, accediendo a lo solicitado por la parte ejecutante. Tales bienes son:

1.—Una nave, destinada a Laboratorio de incubación de truchas, construida de fábrica de ladrillo, almacén de hierro y cubierta de uralita. De una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, es decir, 60 metros de largo por 10 metros de ancho. Prácticamente en toda su superficie se encuentran construidas unas pilas de alevinaje, de ladrillo y pasta. Dicha nave está instalada y enclavada en terreno propiedad de la Junta Vecinal de Palazuelo de Boñar, al sitio de «La Congosta» y en régimen de arrendamiento, si bien la nave es propiedad de la Piscifactoría demandada. Valorada pericialmente en ocho millones de pesetas.

2.—Una instalación, destinada a estanques o canales para la crianza de la trucha, construida de solera de hormigón y paredes de bloques de cemento pretensado o vibrado, de una extensión de unos 280 metros de largo, por unos 100 metros de ancho, teniendo los canales distintos anchos. También se halla ubicada en terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Palazuelo de Boñar, en régimen de arrendamiento, siendo la instalación propiedad de «Piscifactoría del Porma, S. A.». Tasada pericialmente en siete millones de pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio

de Justicia— el día dos de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que la certificación de cargas correspondiente obra en los autos mencionados pudiendo ser examinada todos los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna; que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio; y, por último, que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

338 Núm. 165.—2.700 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 739/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Heliodoro Gallego Martínez, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Enrique Mancha Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Villaquejida, sobre reclamación de 39.880 peetas de principal y costas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por ciento de su tasación los bienes embargados a dicho demandado para responder de dicha suma y que se relaciona así:

“Casa corral, en el casco de Villaquejida, en la carretera de León Benavente, s/n., de 358 metros cuadrados, lindante: Derecha entrando, Moisés León; izquierda, Ana y Lucía de León; espalda Saturnino Huerga, y frente, la carretera citada. Sobre el solar del inmueble anteriormente descrito se ha construido un edificio compuesto de planta sótano, cuya superficie construida es de 120 metros cuadrados destinados a almacén, planta baja con una superficie construida de 166 metros cuadrados destinada a bar restaurante, cocina y servicios; y planta primera cuya superficie es de 130 metros cuadrados, destinada a vivienda, estando compuesta de vestíbulo, salón comedor, baño y aseo y tres dormitorios dobles, dos senillos y cocina.—Se dice todo ello inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 812, libro 23, folio 167, línea número 3-529,

inscripciones 2.^a 6 3.^a. Valorado en 7.000.000 de pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de marzo próximo, en la sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

381 Núm. 190.—2.010 ptas.

★

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 299/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra Talleres Canal, S. A., y D. Ricardo de la Riva del Brío, vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador Sr. González Varas, sobre reclamación de 13.299.856 pesetas, autos que se encuentran en ejecución de sentencia, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, el inmueble embargado al demandado D. Ricardo de la Riva del Brío y que se relaciona así:

«Una casa en Valladolid, calle de Gamazo, número 21, hoy 25, compuesta de planta baja, principal, segundo, tercero, cuarto, interior y patio, que linda: por su fachada principal, frente o poniente, con dicha calle Gamazo; por la derecha entrando o mediodía, casa de D. Vicente Moliner; por la izquierda o Norte, con la de D. Toribio Sánchez y por su testero accesorio o naciente, con terreno de herederos de D. José María Semprín. Su figura es la de un cuadrilátero que mide una superficie de doscientos un metro cuadrados y quince decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid. Tasada pericialmente en la suma de doce millones de pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve de marzo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento

efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diecinueve de enero de 1983.—E/ Julio-César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario, (ilegible).

358 Núm. 166.—1.860 ptas.

★

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 758 de 1982 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de 1.^a Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Fincoven, S. A.», de León, representado por el Procurador D. Felipe Martínez y dirigido por el Letrado D. Carlos de Paz, contra D. Aureliano Vara de la Fuente, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón seiscientos sesenta y cinco mil quinientas noventa pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Aureliano Vara de la Fuente, y con su producto pago total al ejecutante «Fincoven, S. A.», de un millón trescientas quince mil quinientas noventa pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.

340 Núm. 158.—1.650 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 8 de 1980, rollo 29/80 seguido por lesiones contra Antonio Dinis Blanco, mayor de edad, soltero, vecino de Paradela de Muces (León), por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien mueble, embargado como de la propiedad del anteriormente citado penado, que a continuación se describe:

«Vehículo marca Land-Rover, matrícula OR-8432-D, con número de serie y bastidor E-50921835, destinado a servicio particular. Tasado en trescientas diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, sito en calle Ancha, número uno, primero, el día quince de febrero próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

343 Núm. 172.—1.560 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 32/82 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En Cistierna a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por D. Fernando Seoane Pesqueira, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido, promovidos por D. Cruz del Río Cano, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cistierna, representado

por el Procurador D. Francisco Conde de Cossío y defendido por el Abogado D. Claudio Sahelices Gago, contra Luis Dengra Teruel, mayor de edad, casado, ebanista y vecino de Cistierna, c/ La Magdalena, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 229.945 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra toda clase de bienes y rentas de la propiedad del demandado Luis Dengra Teruel, con domicilio en Cistierna, c/ La Magdalena, suficientes a cubrir la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientas cuarenta y cinco pesetas de principal, más otras ochenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, desde que tuvo lugar la solución de la obligación y con su producto hacer pago al acreedor Cruz del Río Cano, con expresa imposición de costas al ejecutado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del denunciado será notificada en la forma prevista en la Ley, y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la villa de Cistierna a diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Torices Martínez.

345 Núm. 155.—1.650 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Sentencia: En León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio de cognición número 136 de 1982, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trabajo del Camino, Carretera s/n, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Julián Tejerina García, contra D. Francisco López Pérez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Aspe, calle La Cruz, número 47, sobre reclamación de diez mil cuarenta y tres pesetas; y... Fallo: Que, estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A. contra D. Francisco López Pérez, en reclamación de diez mil cuarenta y tres pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague a la Sociedad demandante la ex-

presada suma, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado».

Y para que conste y notificar en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

341 Núm. 160.—1.470 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 148 de 1981, del Juzgado de Villaviciosa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Villaviciosa (Asturias), mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a María Teresa Martínez Díez, para el acto del juicio acordado en el Juzgado de Villaviciosa, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

342 Núm. 178.—1.290 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 866/82, sobre lesiones y daños en circulación el día 9-8-82, en Bembibre, por colisión de un vehículo de "Campomanes Hermanos, S. A.", y el conducido por Juan Francisco Correira

Veiva, portugués que estuvo domiciliado en Bembibre, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro de marzo próximo a las 10,20 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 8 de enero de 1983.—El Secretario (ilegible).

387 Núm. 179.—690 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución número 136/82, dimanante de los autos 1.143/82, instados por Alfredo García García, contra Carlos Amorín Prendes, en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Declara insolvente provisional a la empresa apremiada D. Carlos Amorín Prendes, sin perjuicio de su responsabilidad si mejorase de fortuna o aparecieran bienes por un importe de noventa y nueve mil novecientas ochenta y ocho pesetas (99.988,—), reconocidas a favor del trabajador D. Alfredo García García, más las costas, en la cuantía de veinte mil pesetas (20.000,—), calculadas provisionalmente”.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carlos Amorín Prendes, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban.

362

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

205.322/3	410.425/6
216.365/2	416.696/7
225.712/9	445.787/7
288.505/1	454.350/2
371.160/6	8.749/1 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

325 Núm. 133.—480 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1983

llecillo —1.ª fase—, por importe de 4.261.167,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 852.233,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.278.350,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vallecillo.

—Certificación núm. 1, obras de “Construcción cementerio en Viñeiza”, por importe de 1.232.163,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 345.006,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 517.508,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vallecillo.

—Certificación núm. 1, obras de “Ordenación y urbanización calle y plaza mayor —2.ª fase—”, en Villademor de la Vega, por importe de 2.153.330,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 430.666,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 645.999,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villademor de la Vega.

—Certificación núm. 1, obras de “Encintado de aceras en Villacé”, por importe de 2.374.001,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 474.800,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 712.200,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villamañá.

—Certificación núm. 1, obras de “Ordenación de la Plaza y zona deportiva de Villacalbiel —San Esteban de Villacalbiel—”, por importe de 885.246,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 177.049,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 265.574,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Reforma de la Línea de A. T. de Matallana de Valmadril a derivación Villamarco”, por importe de 5.310.350,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.380.391,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.071.037,00 ptas. y a la empresa suministradora 1.327.587,00 ptas.

—Certificación final, obras de “Reforma de la línea de Matallana a derivación a Villamarco”, por importe de 8.230.254,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.139.866,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 3.209.799,00 ptas., de la

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 28 de enero de 1983.

—Certificación núm. 1, por obras de “Mejora de las redes de B. T. en Santa Cristina y Matallana de Valmadril”, por importe de 7.274.959,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.891.489,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.837.234,00 ptas., a la empresa suministradora de energía, 1.818.740,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa Cristina, debiendo retenerse 145.499,00 ptas. por honorarios de dirección.

—Certificación núm. 1, por obras de “Abastecimiento y alcantarillado en Santa María del Monte de Cea”, por importe de 2.318.090,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 695.427,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.043.141,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado, debiendo retenerse 59.376,00 pesetas por honorarios de dirección.

—Certificación núm. 1, por obras de “Adaptación del edificio escolar para consultorio médico”, en Santa María de Ordás, por importe de 798.171,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 159.636,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 239.454 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa María de Ordás, debiendo retenerse 29.696,00 ptas. por honorarios de dirección.

—Certificación núm. 2, por obras de “Alcantarillado en Santiago Millas”, ejecutadas por importe de 2.119.097,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 423.819,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 635.729,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado, debiendo retenerse 53.196,00 ptas. por honorarios de dirección.

—Certificación final de las obras de “Alumbrado público en Villacedré”, por importe de 112.386,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 22.477,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 33.716 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, debiendo retenerse 2.248,00 ptas. por honorarios de dirección.

—Certificación núm. 2, por obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Pobladura del Bernesga”, por importe de 2.713.247,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal,

542.649,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 813.974,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sariegos, debiendo retenerse 68.394,00 pesetas por honorarios de dirección.

—Certificación final de las obras de “Reparación del camino de Sobrado a Cabeza de Campo”, por importe de 571.627,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 205.786,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 308.679,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sobrado, debiendo retenerse 17.149,00 ptas. por honorarios de dirección.

—Certificación núm. 1, por obras de “Reparación del camino de acceso a Friera”, por importe de 8.541.818,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 3.075.054,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 4.612.582,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sobrado, debiendo retenerse 256.254 ptas. por honorarios de dirección.

—Certificación núm. 2, por obras de “Pavimentación de calles —3.ª fase—, en Toral de los Guzmanes”, ejecutadas por un importe de 576.355,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 115.271,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 172.907,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento beneficiado, debiendo retenerse 16.968 pesetas por honorarios de dirección.

—Certificación núm. 1, por obras de “Abastecimiento de agua y saneamiento de Pradilla —1.ª fase—”, por importe de 1.201.887,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 229.004,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 343.505,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Toreno, debiendo retenerse 35.515,00 pesetas por honorarios de dirección.

—Certificación núm. 1, obras de “Muro de encauzamiento de margen derecha del río Tremor”, por importe de 2.506.567,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 500.713,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 751.070,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

—Certificación núm. 1, obras de “Acondicionamiento del camino de acceso a Pradela y Sotelo —1.ª fase—”, por importe de 7.169.712,00

pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.581.096,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.871.645,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Trabadelo.

—Certificación núm. 2, obras de “Alumbrado público en Palazuelo y Gabilanes”, por importe de 1.889.884,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 377.977,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 566.965,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Turcia.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles en Valde-teja”, por importe de 2.797.460,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 465.745,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 698.617,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdelugeros.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de “Afirmado del camino de Correcillas —2.ª fase—”, por importe de 5.576.073,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.672.822,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 2.509.233,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdepiélago.

—Certificación núm. 2, obras de “Alcantarillado de La Mata de Bébula”, por importe de 977.430,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 193.486,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 290.229,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdepiélago.

—Certificación núm. 1, obras “Construcción de Casa Consistorial en Quintana de Rueda —1.ª fase—”, por importe de 2.238.003,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 447.601,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 671.401,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdepolo.

—Certificación núm. 4, obras de “Ensanche y afirmado del camino de San Martín de la Falamosa, por La Utrera a La Garandilla”, por importe de 3.404.778,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.403.816,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.660.484,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Valdesamario.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles en Va-